INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/24

SOLICITANTE: PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ENCARTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Querétaro, Querétaro, a veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lcda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/004/24

SOLICITANTE: PARTIDO ACCION NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ENCARTE.

Querétaro, Querétaro, veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro

VISTOS: 1. El escrito signado por Yair Gaspar Jiménez Gaistardo, recibido en el Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del estado de Querétaro, el diecinueve de mayo del año en curso, en Oficialía de Partes bajo el **folio 0000085,** por el cual solicita dos juegos del documento de la ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casillas (ENCARTE).

Con fundamento en los artículos 86, fracciones I y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[1] la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el escrito con número de folio 0000085, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.

SEGUNDO. Se Informa. que la documentación solicitada es elaborada y emitida por el Instituto Nacional Electoral, proporcionando un ejemplar a este Consejo, ejemplar que ha sido colocado en los estrados físicos para su consulta pública de manera permanente.

Notifíquese personalmente y por estrados del Consejo Distrital 04 de del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción y II, 51, 52 y 56, fracciones I y II de la Ley de medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.** ----------

Lcda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 04

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

[1] En adelante Ley Electoral.